

siendo su jornada de 40 horas semanales en régimen de jornada laboral de mañana y tarde.

Tercero. Podrán ejercer su derecho de opción, para integrarse en los Servicios Jerarquizados, los Facultativos Especialistas que, con nombramiento en propiedad, ocupen plaza de la especialidad ofertada en el Ambulatorio de la Seguridad Social de Ronda.

Cuarto. 1. Quienes deseen ejercer su derecho de opción para la integración, deberán formular la oportuna solicitud según modelo que figura como Anexo a la presente Resolución y que se facilitará en los Servicios Centrales y en la Dirección Provincial de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (R.A.S.S.-S.A.) de Málaga.

2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) El título de la Especialidad correspondiente.

b) Partida de nacimiento o libro de familia.

c) Documento expedido por la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. de Málaga acreditativo de ocupar plaza con nombramiento en propiedad en el ambulatorio de la Seguridad Social de Ronda, con expresión de su categoría profesional.

d) Certificación de los servicios prestados a la Seguridad Social, con nombramiento definitivo.

3. Los documentos serán originales, o bien copias o fotocopias del original compulsadas por fedatario público o por el Organismo donde se presenten.

4. Las solicitudes se formularán ante la Dirección Provincial de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía de Málaga, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Quinto. La Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas resolverá lo procedente, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 10 de junio de 1986.

Sexto. Por esta Secretaría General Técnica se harán públicos los resultados de la convocatoria, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Dirección Provincial de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía de Málaga, notificándose personalmente a los afectados.

Séptimo. 1. Los Facultativos que obtengan plaza, en virtud de la opción ejercitada, deberán tomar posesión de la misma en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación personal de los resultados de la convocatoria.

2. En el acto de toma de posesión de la nueva plaza deberán aportar documento expedido por la Dirección Provincial de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía de Málaga, en el que conste la renuncia expresa del facultativo a la plaza que venía desempeñando con anterioridad.

Sevilla, 20 de enero de 1987. El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

ANEXO

MODELO DE INSTANCIA

Don nacido en provincia de el día de de 1.9... con domicilio en provincia de calle nº teléfono y con D.N.I. nº en posesión del título de especialidad de

EXPONE:

Que desea acogerse a la oferta de integración realizada por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de de de 1987. (BOJA nº de), por la que se jerarquizan plazas de Médicos Especialistas del Ambulatorio de la Seguridad Social de Ronda, en virtud del derecho de opción regulado en la misma.

DECLARA:

Que en la actualidad viene ocupando plaza en propiedad de por nombramiento de fecha en el Ambulatorio de la Seguridad Social de Ronda con categoría de que se jerarquiza en virtud de la referida Resolución.

SOLICITA:

Ser admitido en la oferta de integración, integrándose en la Unidad o Servicio Jerarquizado correspondiente de la Institución Sanitaria Cerrada Hospital General Básico de la Seguridad Social de Ronda y cuyo ámbito de actuación es el Área Asistencial Oeste de Málaga a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 6 de septiembre de 1984

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

- Solicitud
- Partida de nacimiento o libro de familia
- Certificación expedida por la Dirección Provincial correspondiente acreditativa del desempeño de la plaza con nombramiento en propiedad.
- Certificación/es de antigüedad en la Seguridad Social.
- Título de Especialidad a la que se opta.

En a de de 1987.
(Firma del solicitante)

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Salud.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de diciembre de 1986, por la que se anulan destinos definitivos adjudicados por la de 23 de abril de 1986, que resolvió el concurso de traslados entre profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilm. Sr.:

Por Orden de 23 de abril de 1986 (BOJA del 30), se resolvió el Concurso de Traslados entre Profesores y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

En el Anexo II para Profesores y III para Maestros de la citada Orden, aparecen incluidos en las asignaturas y destinos respectivos, los Profesores y Maestros que se indican:

PROFESORES		
NOMBRE	N.R.P.	DESTINO
Asignatura: Francés		
García López Magdalena	133ECAN8520049	Loja (Granada)
Gómez Almagro, Generosa B.	133ECAN8520054	Baza (Granada)
Asignatura: Inglés		
Reveriego Fabrellas, Jorge	133ECAN8520068	Jerez nº 2 (Cádiz)
Asignatura: Matemáticas		
Carpio Ponce, Antonio	133ECAN8590004	Vera (Almería)
Asignatura: Ciencias Naturales		
Avilés León, Ramón	133ECAN8510017	Tarifa (Cádiz)
Asignatura: Tecnología Administrativa		
Albánchez Blanco, José L.	133ECAN8570043	Santisteban Pro. (Jaén)

MAESTROS DE TALLER

NOMBRE	N.R.P.	DESTINO
Asignatura: Prácticas Sanitarias		
Paredes Ibáñez, María José	135ECAN8510010	Riotinto (Huelva)

Como quiera que estos Profesores y Maestros, aparecen como excluidos del nombramiento de funcionarios de carrera, por las causas que se indican en el anexo II de la Orden de 4 de noviembre de 1986 (BOE del 12) y Orden de 26 de noviembre de 1986 (BOE del 9 de diciembre).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto, dejar sin efecto, en virtud de lo establecido en el punto 8º de la Orden de 23 de abril de 1986, el destino que se les adjudica.

Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V.I.

Sevilla, 18 de diciembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

ORDEN de 18 de diciembre de 1986, por la que se anulan destinos definitivos adjudicados por la de 8 de julio de 1985, que resolvía el concurso de traslados entre profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.:

Por Orden de 8 de julio de 1985, se resolvió el Concurso de Traslados entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

En el Anexo III de la citada Orden, aparece incluido en la asignatura de Tecnología Administrativa y Comercial y destino en Jódar (Jaén), Don Ramón Serrano Capel, con N.R.P. 133E-CAN8440010.

Como quiera que dicho Profesor aparece como excluido del nombramiento como funcionario de carrera en el Anexo II de la Orden de 30 de enero de 1986 (BOE del 4 de febrero).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha dispuesto, dejar sin efecto, en virtud de lo establecido en el punto 6º de la Orden de 8 de julio de 1985, el destino que se le adjudica.

Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V.I.

Sevilla, 18 de diciembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

CORRECCION de errores a la Orden de 21 de octubre de 1986, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en las Cuerpos y Escalas de Enseñanzas Medias y Artísticas, dependientes de la Consejería (BOJA Núm. 98, de 28.10.86).

Ilmo. Sr.:

Vista la Orden de 21 de octubre de 1986 por la que se convoca Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos y Escalas de enseñanzas Medias y Artísticas dependientes de la Consejería, se observa la omisión de una plaza vacante en el Anexo VII, APARTADO B), por lo que deberá incluirse:

Asignatura: Historia del Arte
Nº Plazas: 1
Localidad: Granada.

Sevilla, 23 de diciembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 15 de enero de 1987, por la que se hace pública la relación de aspirantes a la plaza de profesor adjunto de didáctico de la Educación Física I y II del Instituto Nacional de Educación Física de Granada.

La Orden de 30 de octubre de 1986, BOJA nº 106 de 25 de noviembre de 1986, convoca una plaza de profesor adjunto de Didáctica de la Educación Física I y II, a fin de completar el cuadro de profesores del Instituto Nacional de Educación Física de Granada (I.N.E.F.), así como las bases que regiría dicha convocatoria.

Transcurrido el plazo legal de presentación de solicitudes que determina la base tercera y aprobada la lista de admitidos, en virtud de lo que determina la base quinta, se hace pública la siguiente relación de aspirantes:

Dº Mercedes Laura Amate González
Dº Beatriz de Andrés Docio
D. Alfonso Blanco Nespereira
D. Vicente Moría Corrales Sanz
D. Daniel Angel Fernández Alvarez
Dº Mº Isabel M. González González
D. José Priego Núñez
D. Fernando Sánchez Izquierdo
D. Antonio Trinidad Requeña

Sevilla, 15 de enero de 1987

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

ANUNCIO convocando concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de oficial administrativo y de personal subalterno (Conserje y ordenanza) (PP. 9/87).

Mediante el presente anuncio se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial Administrativo y dos plazas de Personal Subalterno (una de Conserje y otra de Ordenanza) de ésta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Almería.

Las Bases y programas que regirán el mencionado Concurso-oposición que han sido aprobados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, así como el programa aprobado para el desarrollo de la fase de oposición, se encuentran a disposición de los aspirantes en la Secretaría de ésta Cámara, sita en la Plaza del Carmen nº 10, durante las horas de 4 o 8 de la tarde tomándose en consideración para el desarrollo de la fase de concurso, tanto el tiempo de servicios prestados en esta Cámara, como los méritos alegados por los aspirantes, que deberán ser acreditados en forma documental al presentar las respectivas instancias para tomar parte en el referido Concurso-oposición, los cuales deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Almería, dentro de los treinta días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.— El Presidente.